/0300

Bogotá D.C. 25 de marzo de 2021.

Señor:
FRANCISCO IVAN FRANCO RODRIGUEZ.
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24583 DE 2021.

Respetado señor FRANCO RODRIGUEZ:

Le informo que el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir de la fecha de esta comunicación se da inicio al contrato en mención y se publicará en la plataforma del SECOP II.

La supervisión estará a cargo de FREDY ALBERTO GUTIERREZ GARCIA, funcionario de la Subdirección de Geografía y Cartografía.

Atentamente,

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS
SUBDIRECTORA GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte, Abogada contratista del GIT Gestión Contractual.
Revisó: Johanna Iveth Arenas Pérez, Contratista Dirección General.

Contrato No.	24583 DE 2021	Fecha:	15/03/2021
Entidad Contratante:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI		
NIT:	899999004-9		
Contratista:	FRANCISCO IVAN FRANCO RODRIGUEZ		
Identificación:	1,013,661,339		

PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS, en calidad de SUBDIRECTORA GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 934 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, FRANCISCO IVAN FRANCO RODRIGUEZ, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

Prestación de servicios para la estandarización, integración y disposición de información de ordenamiento territorial de los nodos regionales y locales al Sistema de Información Geográfica definido para tal fin.

2) Plazo:

Ocho (8) meses y quince (15) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2021.

3) Obligaciones:

1. Elaborar en conjunto con los profesionales encargados del manejo de las variables temáticas del GIT, el plan de trabajo y el cronograma detallado de actividades.

2. Hacer la revisión y depuración de las variables que actualmente se encuentran disponibles en las plataformas de la Subdirección de Geografía y Cartografía, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

3. Hacer la revisión de la información de las diferentes entidades (del orden nacional y entidades territoriales) interesadas en disponer información en el SIGOT y en otras plataformas de información a cargo de la Subdirección de Geografía y Cartografía, así como mantener y actualizar la lista de contactos digitales de dichas entidades.

4. Participar en la estructuración de la información a ser cargada en las plataformas de información espacial a cargo de la Subdirección de Geografía y Cartografía, teniendo en cuenta los estándares de calidad definidos por el GIT.

5. Hacer la gestión de la información relevante para procesos de planeación y ordenamiento territorial, con las entidades del orden nacional y con las entidades territoriales (municipios, departamentos y otras de carácter regional).

6. Gestionar, crear, mantener y actualizar los reportes de información espacial y alfanumérica entregados por las entidades, junto con la información de los POT nacionales.

7. Participar en reuniones temáticas, de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

8. Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.

9. Asistir y participar en actividades y eventos relacionados con el objeto del contrato según designación dada por la entidad a través del supervisor o el coordinador de Grupo Interno de Trabajo.

10. Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.

11. Elaborar y entregar al supervisor los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.

12. Entregar una copia en medio digital de los documentos finales resultado del desarrollo del contrato.

13. Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el Proyecto.

14. Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.

15. Reportes Mensuales a Entregar: Archivo impreso y digital de los siguientes productos que contenga los aspectos definidos en las obligaciones del contrato:

15.1. Plan de trabajo y cronograma detallado que guíe el desarrollo de las actividades dentro del tiempo de ejecución del contrato.

15.2. Documento técnico digital con la revisión y depuración de las variables que actualmente se encuentran disponibles en las plataformas de la Subdirección de Geografía y Cartografía.

15.3. Reporte de la revisión de la información de las diferentes entidades (del orden nacional y entidades territoriales) interesadas en disponer información en plataformas a cargo de la Subdirección de Geografía y Cartografía

15.4. Reporte actualizado de la lista de contactos digitales de las entidades interesadas en disponer información en plataformas a cargo de la Subdirección de Geografía y Cartografía

15.5. Documento técnico digital acerca de la estructuración de la información a ser cargada en las plataformas a cargo de la Subdirección de Geografía y Cartografía.

15.6. Reporte de la gestión de la información con las entidades del orden nacional y con las entidades territoriales (municipios, departamentos y entes regionales).

15.7. Reportes de información espacial y alfanumérica entregada por las entidades, junto con la información de los POT nacionales.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 6 del estudio previo, denominado obligaciones generales

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de VEINTICINCO MILLONES CINCO MIL CIENTO TREINTA ($25.005.130.00), POR CONCEPTO DE HONORARIOS. Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 40421 del 08 de marzo de 2021, Posición Catálogo de gasto C-0402-1003-7-0-0402003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, Recurso 11, Fuente Nación, Dependencia 0300 - Cartografía.

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará los pagos, mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 20 de cada mes, a razón de $2.941.780.00 . se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.
Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.
"En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar;

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones
Amparo: Cumplimento
Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.

13) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con
fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

14) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 30 No.48-51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico frafraro957@gmail.com

Elaboró: ERIKA PAOLA SERRANO RICAURTE

Revisó:	JOHANNA IVETH ARENAS PÉREZ
Aprobó:	JOHANNA IVETH ARENAS PÉREZ

EL(LA) SUSCRIT0(A) COORDINADOR(A) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) FRANCISCO IVAN FRANCO RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,013,661,339. Suscribió el contrato No. 23662 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTUALIZAR LAS VARIABLES TEMÁTICAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PLANEACIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL - SIGOT
FECHA DE INICIO	04 de junio de 2020
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18,155,711.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO Y EL CRONOGRAMA DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL EQUIPO DE PROFESIONALES ENCARGADOS DEL MANEJO DE LAS VARIABLES TEMÁTICAS DEL SIGOT.

2-REALIZAR LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS VARIABLES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA DE SIGOT, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

3-REALIZAR LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS INTERESADAS EN DISPONER INFORMACIÓN EN EL SIGOT, LA CUAL DEBERÁ ACTUALIZAR EN LA LISTA DE CONTACTOS DIGITALES DE DICHAS ENTIDADES.

4-PARTICIPAR EN LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER REPORTADA EN LA PLATAFORMA DEL SIGOT, TENIENDO EN CUENTA LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DEFINIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

5-GESTIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA PROCESOS DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, CON LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL (MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS).

6-GESTIONAR, CREAR, MANTENER Y ACTUALIZAR LOS REPORTES DE INFORMACIÓN ESPACIAL Y ALFANUMÉRICA ENTREGADOS POR LAS ENTIDADES, JUNTO CON LA INFORMACIÓN DE LOS POT NACIONALES.

7-PARTICIPAR EN REUNIONES TEMÁTICAS, DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DEL

PROYECTO.

8-GENERAR Y PRODUCIR LAS ALERTAS NECESARIAS CUANDO LOS PROCESOS SE ENCUENTREN EN ETAPAS CRÍTICAS.

9-PARTICIPAR EN ACTIVIDADES TEMÁTICAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SEGÚN DESIGNACIÓN DADA POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR.

10-DOCUMENTAR LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA.

11-ELABORAR Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

12-ENTREGAR UNA COPIA EN MEDIO DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS FINALES RESULTADO DEL DESARROLLO DEL CONTRATO.

13-REALIZAR COPIAS DE SEGURIDAD PERIÓDICAS DE LA INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES.

14-APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y FÍSICOS ESTABLECIDOS.

15-REPORTES MENSUALES A ENTREGAR:

ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS QUE CONTENGA LOS ASPECTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DETALLADO QUE GUÍE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. DOCUMENTO TÉCNICO DIGITAL CON LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LAS VARIABLES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA DE SIGOT.

3. REPORTE DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS INTERESADAS EN DISPONER INFORMACIÓN EN EL SIGOT.

4. REPORTE ACTUALIZADO DE LA LISTA DE CONTACTOS DIGITALES DE LAS ENTIDADES INTERESADAS EN DISPONER INFORMACIÓN EN EL SIGOT.

5. DOCUMENTO TÉCNICO DIGITAL CON LA PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN A SER CARGADA EN LA PLATAFORMA DEL SIGOT.

6. REPORTE DE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CON LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES (MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS).

7. REPORTES DE INFORMACIÓN ESPACIAL Y ALFANUMÉRICA ENTREGADA POR LAS ENTIDADES, JUNTO CON LA INFORMACIÓN DE LOS POT NACIONALES.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 09 días del mes de febrero de 2021, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

WILLIAM FERNEY MOLANO MOLANO

Coordinador GIT Gestión Contractual

Revisó Maria Victoria Molina Melo

Elaboró Wilder Andres Gonzalez Rojas

WARUWA SAS

NIT. 9012052170
CALLE 9 50 15 TO A 3, BOGOTA

Yo NELSON RODRIGUEZ,
Fundador de Waruwa SAS

CERTIFICO:

Que él(a) señor(a) **Francisco Ivan Franco Rodriguez**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1013661339 de Bogotá** laboró en la Empresa desde el **01 de Abril de 2019 al 30 de Agosto de 2019**, desarrollando la cartografía y sistematización geoespacial de la información de clientes y proveedores, con un contrato por prestación de servicios y devengando un salario mensual de **$ 1.750.000** pesos.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá , a los veintiocho (28) días del mes de abril del dos mil veinte (2020)

Cordialmente,

NELSON RODRIGUEZ
Fundador de WARUWA
CC. 1030549717 de Bogotá
nrodriguez@waruwa.com

En mi calidad de Coordinador de Producción de **ISATECH SAS , con NIT .900.292.243-1**

CERTIFICO

Que el señor **FRANCISCO IVAN FRANCO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013661339 de Bogotá, laboró en esta Empresa desde el 01de Agosto de 2017 a Enero 30 de 2018.

En este lapso de tiempo desarrolló actividades relacionadas con la digitalización de información espacial a partir de fotografías aéreas y el procesamiento de nubes de puntos masivos Lidar para la elaboración de cartografía topográfica.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días de Mayo de 2020



DANIEL FRANCISCO VARGAS
c.c. 1014209560
Coordinador de Producción
Tel. 3153078079

ISATECH
WWW.ISATECHCORP.COM